



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA EN FECHA 2 DE JUNIO DE 2008, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: 2008 0301 – SE 147

1. a) **OBJETO DEL CONTRATO/codificación:** Servicio de recogida, transporte y tratamiento en plantas autorizadas de los residuos peligrosos generados en los laboratorios de la Universitat de València/ CPV03: 90122000.

b) **Necesidades a satisfacer:** Recogida, transporte y tratamiento en plantas autorizadas de los residuos peligrosos, químicos y sanitarios, generados en los laboratorios de la Universitat de València para su tratamiento específico.

c) **Lugar de entrega del servicio:** Campus de Burjassot-Paterna, Campus de Blasco Ibañez, Campus de Tarongers de la Universitat de València y Centro de Investigaciones sobre Desertificación (Albal).

d) **Responsable del contrato:** Alberto de la Guardia Anaya, Técnico Superior de Medio Ambiente del Servei de Seguretat, Salut i Qualitat Ambiental de la Universitat de València.

2. Descripción de lotes: Sí.

Lote 1: Recogida, transporte y tratamiento en plantas autorizadas de los residuos químicos generados en los laboratorios de la Universitat de València.

Lote 2: Recogida, transporte y tratamiento en plantas autorizadas de los residuos sanitarios generados en los laboratorios de la Universitat de València.

3. TRAMITACIÓN: Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, al amparo de lo previsto en los artículos 141, 93 y 94 de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

a) **Plazo de ejecución:** 2 años, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2011, plazo que será reajustado en función de la fecha de formalización del contrato.

b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** 2 anuales.

c) **Actualización del precio en las prórrogas:** En caso de prórroga el precio se actualizará tomando como referencia el I.P.C. en un 85% sobre la variación interanual experimentada de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5. a) Presupuesto base de licitación:

Precio referido a unidades: Ver cuadros adjuntos.

Aplicación de honorarios profesionales: No procede.

**Lote 1: Residuos químicos**

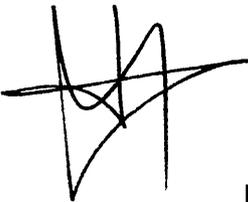
Se establece un precio por kilogramo para cada tipo de residuo retirado. Se contabilizará el peso bruto, es decir, que el peso del envase también lo pagará la Universitat como residuo.

Grupo	Residuo	Base Imponible (€)	IVA 7% (€)	Total (€)
grupo 1	Reactivos de laboratorio obsoletos	6,54	0,46	7,00
grupo 2	Disolventes no halogenados	1,12	0,08	1,20
grupo 3	Disolventes halogenados	2,80	0,20	3,00
grupo 4	Ácidos inorgánicos y soluciones ácidas con metales	1,12	0,08	1,20
grupo 5	Compuestos orgánicos	2,34	0,16	2,50
grupo 6	Álcalis y sales inorgánicas	1,12	0,08	1,20
grupo 7	Aceites, grasas, hidrocarburos y combustibles	1,12	0,08	1,20
grupo 8	Plaguicidas	4,67	0,33	5,00
grupo 9	Fenoles y compuestos fenólicos	1,87	0,13	2,00
grupo 10	Sales y compuestos de mercurio, cromo (VI) i metales pesados	4,67	0,33	5,00
grupo 11	Substancias cianuradas	3,74	0,26	4,00
grupo 12	Material de laboratorio contaminado	4,67	0,33	5,00
grupo 13	Altamente peligrosos	9,35	0,65	10,00
grupo 14	Residuos de determinación de DQO	1,87	0,13	2,00
grupo 17	Líquidos fotográficos	1,12	0,08	1,20
grupo 18	Pilas y baterías	1,12	0,08	1,20
grupo 19	Envases vacíos y vidrio Pyrex	1,12	0,08	1,20
Transporte	Ordinario	140,19	9,81	150,00
Transporte	Con camión autoaspirante para balsas de formol	373,83	26,17	400,00

Lote 2: Residuos sanitarios

Se establece un precio por kilogramo para cada tipo de residuo retirado. Se contabilizará el peso bruto, es decir, que el peso del envase también lo pagará la Universitat como residuo.

El precio incluye la recogida, transporte y tratamiento del residuo que se trate.



Residuo	Base Imponible (€)	IVA 7% (€)	Total (€)
Biosanitarios/biológicos	2,99	0,21	3,20
Citotóxicos	2,99	0,21	3,20

En ambos lotes el importe a satisfacer al contratista estará en función de los kilogramos brutos de residuos efectivamente retirados, a lo que se aplicará el precio kilogramo estipulado.

b) **Presupuesto máximo autorizado:** 190.000,00 euros (IVA incluido)

Lote 1: 100.000,00 euros (IVA incluido)

Lote 2: 90.000,00 euros (IVA incluido)



c) Distribución en anualidades:

Lote	Anualidad 2009	Anualidad 2010	Anualidad 2011
Lote 1	37.500,00 €	50.000,00 €	12.500,00 €
Lote 2	33.750,00 €	45.000,00 €	11.250,00 €
TOTAL	71.250,00 €	95.000,00 €	23.750,00 €

6. Crédito presupuestario:

Lote 1: 6740000000 422 22580
Lote 2: 6740000000 422 22580

7. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación a satisfacer por el adjudicatario: 100 euros.

8. Solvencia económica y técnica:

Solvencia económica

8.1 Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. (art. 64.1.b Ley de Contratos del Sector Público)

Solvencia Técnica

8.2 Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. (art. 67.a de la Ley de Contratos del Sector Público)

8.3 Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. (art. 67.a de la Ley de Contratos del Sector Público)

9. **Clasificación:** En virtud del artículo 63 de la Ley de Contratos del Sector Público el empresario podrá acreditar la solvencia económica y técnica requerida mediante la presentación de la siguiente clasificación:

Lote 1: Residuos químicos

Grupo	Subgrupo	Categoría
(R) Servicios de transportes	(5) Recogida y transporte de toda clase de residuos	A

Lote 2: Residuos sanitarios

Grupo	Subgrupo	Categoría
(R) Servicios de transportes	(5) Recogida y transporte de toda clase de residuos	A
(S) Servicios de tratamientos de	(4) Tratamiento de residuos de centros	A



residuos y desechos	sanitarios y clínicas veterinarias	
---------------------	------------------------------------	--

10. Admisibilidad de variantes: No procede.

11. Documentación y proposiciones a presentar por los licitadores

a) SOBRE 1:

- Documentación señalada en el apdo. 8.2.3 del Pliego de Cláusulas.

b) SOBRE 2:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente.
- Plan de trabajo en el que se exponga la cualificación del personal que va a ser asignado y su formación complementaria en medio ambiente y en prevención de riesgos laborales, la disponibilidad en situaciones especiales o de urgencia, los recursos materiales de que disponga la empresa para la ejecución del contrato, el tipo de envases que proporcionarán y la cumplimentación por parte de la empresa de los documentos administrativos necesarios.
- Certificados de los sistemas de gestión ambiental y de calidad, en caso de que se disponga por parte de la empresa.
- Mejoras que puedan plantearse respecto de las condiciones establecidas entre las que se valorará la aportación de un plan de minimización de residuos, formación, divulgación, etc.

c) SOBRE 3:

- Proposición económica.

12. Garantía provisional: No procede.

13. Criterios de adjudicación del contrato:

a) Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato son los siguientes:

Criterios	Ponderación
Oferta económica	60
Plan de trabajo	20
Certificados de gestión	10
Mejoras	10

b) Forma de evaluar los criterios:

- Oferta económica (hasta 60 puntos)

Lote 1: Residuos químicos

Servirá para valorar el precio ofertado para cada uno de los grupos de residuos y transportes, otorgando, para cada uno de los grupos, la máxima puntuación a la



empresa que realice el porcentaje de baja más elevado, puntuando en proporción lineal el resto de ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{puntuación} = \frac{\% \text{ baja ofertada}}{\% \text{ baja más elevada}}$$

Una vez obtenida la puntuación (que resultará entre 0 y 1) para cada uno de los grupos, se calculará el agregado haciendo una suma multiplicando por los factores de ponderación de cada grupo, que asignan la ponderación para cada uno de los grupos sobre una base de 60 puntos. Se seguirá la siguiente fórmula:

$$\text{Resultado oferta económica} = \text{puntuación G1} \times \text{factor G1} + \text{puntuación G2} \times \text{factor G2} + \dots \text{etc} \dots + \text{puntuación transporte 2} \times \text{factor transporte 2}$$

Los factores de ponderación son los siguientes:

GRUPO	Descripción	Factor de ponderación
grupo 1	Reactivos de laboratorio obsoletos	4,3
grupo 2	Disolventes no halogenados	9,2
grupo 3	Disolventes halogenados	10,4
grupo 4	Ácidos inorgánicos y soluciones ácidas con metales	2,3
grupo 5	Compuestos orgánicos	1,6
grupo 6	Álcalis y sales inorgánicas	1,1
grupo 7	Aceites, grasas, hidrocarburos y combustibles	0,3
grupo 8	Plaguicidas	0,2
grupo 9	Fenoles y compuestos fenólicos	0,7
grupo 10	Sales y compuestos de mercurio, cromo (VI) y metales pesados	4,6
grupo 11	Substancias cianuradas	0,3
grupo 12	Material de laboratorio contaminado	4,4
grupo 13	Altamente peligrosos	3,3
grupo 14	Residuos de determinación de DQO	0,7
grupo 17	Líquidos fotográficos	1,0
grupo 18	Pilas y baterías	3,6
grupo 19	Envases vacíos y cristal Pyrex	6,9
Transporte 1	Ordinario	4,7
Transporte 2	Con camión autoaspirante para balsas de formol	0,6

**Lote 2: Residuos sanitarios**

Servirá para valorar el precio ofertado otorgando, para cada uno de los grupos, la máxima puntuación a la empresa que realice el porcentaje de baja más elevado, puntuando en proporción lineal el resto de ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

resultado oferta economica =

$$48 \times \frac{\% \text{ baja ofertada biosanitarios}}{\% \text{ baja más elevada biosanitarios}} + 12 \times \frac{\% \text{ baja ofertada citotoxicos}}{\% \text{ baja más elevada citotoxicos}}$$

- Plan de trabajo (hasta 20 puntos)

Se valorará:

- La cualificación del personal que va a ser asignado y la formación complementaria, tanto en medio ambiente, especialmente en gestión de residuos, como en prevención de riesgos laborales.
- La disponibilidad en situaciones especiales o de urgencia.
- Los recursos materiales de que disponga la empresa para la ejecución del contrato.
- El tipo de envases que proporcionarán: funcionalidad, fácil manejo y cierre, adecuado a los diferentes productos, hermeticidad.
- La cumplimentación por parte de la empresa de los documentos administrativos necesarios.

- Certificados de los sistemas de gestión ambiental y de calidad (hasta 10 puntos)

Se otorgará esta puntuación a las empresas en función de los certificados presentados (EMAS, ISO 9000, ISO 14000, etc.).

- Mejoras (hasta 10 puntos)

Serán valoradas por los técnicos correspondientes aquellas mejoras que sean de interés para el servicio que se propone. Entre ellas se valorará la aportación de un plan de minimización de residuos, formación, divulgación, etc.

- c) Apreciación de valores anormales o desproporcionados de las propuestas:

Se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado, a los solos efectos de la constitución de la garantía complementaria (artículos 83 y 136 de la Ley de Contratos del Sector Público), cuando el porcentaje de la baja de la proposición económica exceda en 10 unidades, al menos, la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

**14. Mesa de contratación**

- Presidente:** Vicerrector de Infraestructuras o persona en quien delegue
- Vocales:** Director del Servei de Seguretat, Salut i Qualitat Ambiental o persona en quien delegue
Técnico Superior de Medi Ambient del Servei de Seguretat, Salut i Qualitat Ambiental o persona en quien delegue
Jefa de la Oficina de Control Interno o persona en quien delegue
Jefe de los Servicios Jurídicos o persona en quien delegue
- Secretaria:** Jefa del Servicio de Inversiones o persona en quien delegue

15. Plazo máximo para la adjudicación provisional:

2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

16. Documentación previa a la adjudicación definitiva:

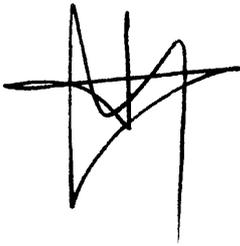
Documentación señalada en el apartado 11.2. del Pliego de Cláusulas

17. Garantías definitivas y complementarias

- a) Garantía definitiva: Sí, 5% del presupuesto autorizado como máximo en la licitación, IVA excluido, de cada uno de los lotes adjudicados.
b) Garantía complementaria: No procede.

18. Documentación previa a la formalización del contrato:

Documentación señalada en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas.

19. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: Sí.**20. Otras obligaciones del contratista: No procede.****21. Régimen de pagos:**

Lote 1: Trimestral, en función de los kilogramos de residuos efectivamente retirados de las instalaciones de la Universitat de València, y previa presentación de la factura correspondiente, una vez conformada por el responsable del contrato.

Lote 2: Mensual, en función de los kilogramos de residuos efectivamente retirados de las instalaciones de la Universitat de València, y previa presentación de la factura correspondiente, una vez conformada por el responsable del contrato.

22. Revisión de precios: Sí. El precio se actualizará tomando como referencia el I.P.C. en un 85% sobre la variación interanual experimentada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Contratos del Sector Público. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 77 de la Ley de Contratos del Sector Público esta revisión surtirá efectos una vez transcurrido un año desde la fecha de adjudicación del contrato.



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

23. Otras penalidades: No procede.

24. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista: De acuerdo con lo previsto en el artículo 210 de la Ley de Contratos del Sector Público.

25. Plazo especial de recepción del contrato: No procede.

26. Otras causas de resolución: No procede.

27. Plazo de garantía: 6 meses.

28. Otras informaciones:

a) Información de carácter administrativo: Servicio de Inversiones de la Universitat de València-Negociado de Contratación de Servicios, Teléfono: 96 386 42 28, Fax: 96 398 31 62

b) Información de carácter técnico: Servei de Seguretat, Salut i Qualitat Ambiental de la Universitat de València. Tel. 96 339 50 10

Valencia, 12 de enero de 2009

El Gerente,


Joan Oltra Vidal
P.D. 5755

